



Autoriza anticipo a Sra. Karen  
Zúñiga Martínez

Huépil, 24 diciembre de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3226 / 2015 /

**VISTOS**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) En Memo N° 659 del 24/12/2015 del Depto. Dirección Desarrollo Comunitario, donde solicita un anticipo para alimentos para directivos de los comités habitacionales Villa Los castaños I y II.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

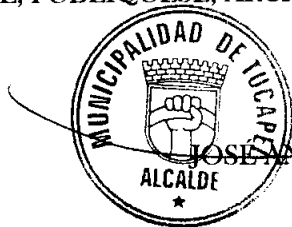
**DECRETO**

- 1) **APRUÉBESE** un anticipo de \$117.400 (ciento diecisiete mil cuatrocientos pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de la Sra. Karen Zúñiga Martínez, sujeto a rendición.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta 2101001 "Prog. Apoyo organizaciones Sociales ", Gestión 2 CC 020001 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



ARLETTE VENEGAS SOTO  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- JAFA/AAVQ/MWC/vao

